UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 033-2020-FCE-CF

Ayacucho, 29 de diciembre de 2020

Visto la solicitud con registro de trámite Nº 0718-2020, sobre duplicado de diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Epifanio PEÑA RODRÍGUEZ, con el documento referido en la introducción, solicita la expedición de duplicado de diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, conferido con fecha 19 de diciembre de 2001 mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 642-2001-UNSCH-CU, por motivo de pérdida;

Que, está normado en el Reglamento para expedir el duplicado de Diploma de Grado Académico y/o Título Profesional, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2006, los procedimientos para expedir el duplicado de grados académicos y títulos profesionales, por lo que la petición del recurrente procede su atención por reunir los requisitos previstos en el artículo 7º del citado reglamento, en el caso de pérdida, como: a) solicitud dirigida al Rector; b) constancia de la denuncia policial por la pérdida; c) publicación en un diario de mayor circulación del lugar del aviso de pérdida del diploma; d) constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); e) Copia certificada expedida por el Secretario General de la Resolución del Consejo Universitario que confirió el Título Profesional; f) recibo de caja por concepto de duplicado de diploma; g) 04 fotografías tamaño pasaporte; constancia de matrícula; y constancia de egresado;

Que, la Comisión Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, constituida con Resolución del Consejo de Facultad Nº 208-2019-FCE-CF, mediante Dictamen Nº 08-2020-EPES-FCE de fecha 21 de diciembre de 2020 ha emitido dictamen y opinión favorable;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para expedir el Duplicado de Diploma de Grado Académico y/o Título Profesional, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2020;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la expedición de duplicado de diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria a favor del Sr. Epifanio PEÑA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 033-2020-FCE-CF

RODRÍGUEZ, conferido con fecha 19 de diciembre de 2001 mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 642-2001-UNSCH-CU.

Artículo 2º.- REMITIR el expediente a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaria General, para los trámites subsiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Primaria
Interesado
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO